

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ACTIÓN UNO, S. L.

Por decisión del Administrador Único de fecha 30 de junio de 2006, se convoca a los señores socios de esta sociedad a la Junta General que se celebrará con el carácter de ordinaria en primera convocatoria en el domicilio social de Gelida (Barcelona) Avenida dels Platans, naves 6-7, a las 12 horas del próximo día 28 de agosto de 2006 y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 30 de agosto de 2006, en el mismo lugar y hora, para tratar sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión así como de la Gestión Social todo ello referidos al ejercicio cerrado con fecha 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Reducción de capital para reestablecer el equilibrio patrimonial, y ampliación del capital.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción y aprobación, si procede, del Acta de la sesión.

Se informa a los señores socios del derecho que les asiste de examinar en el domicilio social el texto íntegro de dicha documentación, y de pedir la entrega o envío gratuito de la misma.

En Gelida, a 10 de julio de 2006.—El Administrador Único, José Luis Gómez Cao.—43.569.

ADECCO IBERIA, S. A. U. (Sociedad absorbente)

HUMAN GROUP, S. A. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los accionistas de las sociedades absorbente y absorbida, adoptaron el día 30 de Junio de 2006, la decisión de aprobar la fusión mediante absorción por «Adecco Iberia, S. A. Sociedad Unipersonal», de «Human Group, S. A., Sociedad Unipersonal», adquiriendo la sociedad absorbente, por sucesión universal, el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso en bloque a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social.

La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid y en base a los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre

de 2005, aprobados por los socios. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a accionistas, obligacionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la citada Ley.

Madrid, 1 de julio de 2006.—D. Santiago Soler Pérez, En su condición de Administrador y Secretario de los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes «Adecco Iberia, S. A., Sociedad Unipersonal» y «Human Group, S. A., Sociedad Unipersonal».—43.585.

1.ª 17-7-2006

AEM, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

AEMSA CANAL, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de accionistas de «AEM, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Aemsa Canal, Sociedad Anónima Unipersonal», respectivamente, celebradas el 29 de junio de 2006, han aprobado, por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de «Aemsa Canal, Sociedad Anónima Unipersonal», por la Compañía «AEM, Sociedad Anónima Unipersonal».

Esta operación supone la transmisión a título universal del patrimonio íntegro de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente y la disolución sin liquidación de dicha sociedad absorbida, a la vista del proyecto de fusión suscrito con fecha 2 de mayo de 2006 por los Órganos de Administración de cada una de las sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Valencia en fecha 23 de mayo de 2006.

Los Balances de fusión aprobados por las sociedades intervinientes son los cerrados a 31 de diciembre de 2005. Dado que la totalidad de las acciones en que se dividen los respectivos capitales sociales de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida pertenecen a un mismo accionista único, la operación de fusión se realiza sin necesidad de aumento de capital alguno ni canje de valores, por aplicación de lo establecido en el artículo 250.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

No se conceden ventajas de ningún tipo a los Administradores de la sociedad absorbida, ni ningún tipo de derechos para los accionistas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 3 de julio de 2006.—D. José Enrique Valer Munilla, Presidente de los Consejos de Administración de AEM, S.A. Sociedad Unipersonal y Aemsa Canal, S.A. Sociedad Unipersonal.—43.518.

1.ª 17-7-2006

ALQUIN, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 19 de junio de 2006, acordó la liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Activo circulante.....	6.363,54
Deudores	6.069,68
Tesorería	293,86
Total activo	6.363,54
Pasivo:	
Fondos propios.....	6.363,54
Capital suscrito.....	72.121,45
Reservas	2.310,03
Resultados de ejercicios anteriores ..	-65.056,80
Pérdidas y ganancias	-3.011,14
Total pasivo	6.363,54

Sevilla, 22 de junio de 2006.—El Liquidador único, Antonio José Quintero Marcelo.—43.382.

ALBERTO DE LA PEÑA HIGUERA

Edicto de declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lañez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 51/06 de este Juzgado, seguido a instancia de